



## CONVOCATORIA No 15

# AVISO DE DIVULGACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO DE ENCARGO PARA LOS EMPLEADOS DE CARRERA ESPECIAL ADMINISTRATIVA

La Dirección de Gestión Humana de la Universidad del Quindío de acuerdo a la Resolución de Rectoría No. 9769 del 18 de Agosto del 2022, “por medio de la cual se adopta un procedimiento para la provisión de empleos mediante encargo, para los funcionarios con derechos de carrera especial administrativa de la planta de personal de la Universidad del Quindío”, informa que se da apertura al proceso para proveer mediante encargo un (1) empleo vacante de la planta administrativa de la Universidad del Quindío, y publica el presente Aviso el cual dispone:

**PRIMERO:** Informar a los funcionarios de carrera especial administrativa de la planta de personal de la Universidad del Quindío, que el proceso consta de diferentes etapas las cuales se encuentran en la resolución antes mencionada, que se adjunta.

**SEGUNDO:** Informar a los interesados, que a continuación se relaciona el cargo vacante que, para este proceso se va a presentar para encargo:

**NIVEL: PROFESIONAL**

Código Interno	Subdependencia 1	Subdependencia 2	Cargo	Código	Grado	Salario Básico	No. Manual
Encargo 1	Vicerrectoría Académica	Facultad de Ingeniería – Laboratorios	Profesional Universitario	2044	7	\$3.433.686	136

**TERCERO:** Los requisitos de experiencia y formación académica, funciones a desarrollar y competencias laborales, se encuentran en el manual de funciones específico Resolución No 11662 del 15 de agosto de 2023 “Por medio de la cual se modifica parcialmente el contenido funcional de unos empleos del manual de funciones y de competencias laborales establecido mediante la resolución de rectoría No 9613 del 11 de julio de 2022”.

**CUARTO:** Informar que se dará inicio y cierre el día 31 de agosto de 2023, al proceso de provisión de encargo de un empleo para los funcionarios con derechos de carrera especial administrativa de la Planta de Personal de la Universidad del Quindío.



**QUINTO:** Una vez revisadas las historias laborales que reposan en la Dirección de Gestión Humana y en el aplicativo SIGEP II, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 9769 del 18 de agosto de 2022, y verificados los requisitos del manual de funciones y competencias laborales del cargo a proveer, se encontró que no existe servidores de carrera especial administrativa que cumpla los requisitos del cargo ofertado para el ascenso, no siendo posible realizar un encargo.

**SEXTO:** Los servidores públicos de carrera que se consideren afectados por el contenido del estudio de verificación de requisitos, deberán realizar las solicitudes y observaciones de conformidad con el numeral 4 de la resolución No. 9769 del 18 de agosto del 2022.

**SEPTIMO:** Realizar el cierre del presente proceso por las razones expuestas en el punto quinto.

Se publica en Armenia, Quindío el 31 de Agosto de 2023

Cordialmente,

**GLORIA CRISTINA ZULETA RINCÓN**  
Directora de Gestión Humana.